INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **16 días del mes de septiembre del año 2024**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 – "Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SENASA" – Plurianual - ID N° 447.127**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 294/2024,** de fecha **15 de Julio de 2024** y por **Memorando D.G. N° 57/2024**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Econ. Rodrigo Irala**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **Lic. Víctor Ojeda,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte**, representante de la Asesoría Jurídica del SENASA.

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo del SENASA, en fecha 11 de enero de 2024, a través del Memorándum D.A. N° 008/2024, por el cual remite los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2024, con el **ID N° 447.127**, por un valor de **Gs. 457.472.160,** con carácter Plurianual.

c) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 294/2024** de fecha **15 de Julio de 2024**, se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 01/08/2024, conforme a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley N° 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2264 – Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De suministro y Contrataciones Públicas – Art. 57 – Contenido de las Bases de la Contratación.

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Víctor Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el TOTAL.

***f) Consultas Recepcionadas*:** 5 en total, que fueron respondidas a través del SICP.

g) Acto de Apertura Postergado: En fecha 12/08/2024, siendo las 09:30 hs se procedió al acto de aperturas, en donde se constata que no se ha recepcionado ninguna oferta, por tanto, de acuerdo al Art. 55 de la Resolución DNCP N° 4401/23, se procede a la postergación de la apertura de ofertas.

h) Acto de apertura de ofertas físicas: El acto de apertura se realizó en fecha **03 de septiembre del 2024**, se transcribe los datos de las ofertas presentadas:

N°.	Empresa	RUC	Monto de oferta (Gs.)
1	ACTICOM S.A.	80085967-7	388.704.000.-
2	GRUPO BRIO S.A.	80105432-0	456.000.000.-
3	PRODPAR S.A.	80086796-3	398.400.000.-
4	CEVIMA S.A.	80030180-3	411.724.944.-
5	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	4667422-5	376.320.000.-
6	PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	442.800.000.-
7	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	4619743-5	434.467.032.-
8	MAFARA S.A.	80021850-7	452.400.000.-
9	CLEAN & CLEAN PY S.A.	80082665-5	388.851.336.-

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: PRODPAR SA **RUC:** 80086796-3

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Matias Coronel

Cédula de Identidad: 4.052.808 **Firma:**

OFERTA OBSERVADA: ProvePAR **RUC:** 4.667.422-

Nº	OBSERVACION A LA OFERTA
	Se solicita desglose de precios a la empresa Provepar, a modo de corroborar si cumplen con los costos en salarios, IPS 16,5%, aguinaldo Vacaciones, insumos, etc.
	Además que se corrobore si cumple con el requisito de visita técnica ya que es de caracter obligatorio.

PRODPAR S.A.
PRODUCTOS PARAGUAYOS
RUC: 80086796-3

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: Puro Limpio S.A. **RUC:** 80088560-0

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Jorge Portillo

Cédula de Identidad: 4475644 **Firma:**

OFERTA OBSERVADA: _____ **RUC:** _____

Nº	OBSERVACION A LA OFERTA
1	Observación Gral.: solicitamos el desglose de precios de los ofesentes - Provepar - Achicom - Clean & Clean - Prodpar - Cesima - CS Hostes, a modo de verificar si todos cumplen con el pago de salario vigente, gastos sociales, vacaciones, insumos y maquinarias requeridas, uniforme al personal, etc.

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: Clean y Clean Py. SA **RUC:** 80082665-5

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Johnny Godoy

Cédula de Identidad: 4.371.806 **Firma:** Johnny Godoy

OFERTA OBSERVADA: _____ **RUC:** _____

Nº	OBSERVACION A LA OFERTA
x	Solicitamos el Desglose de Pagos a la Empresa Proveedor en el Cual debe mencionar el Pago de Salarios, Vacaciones, Cargas Sociales.
x	No Presentan Constancia de Visitas Técnicas
x	No Poseen Experiencia mínima. Correspondiente

Clean & Clean Paraguay S.A. RUC 80082665-5

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: Grupo Brio S.A **RUC:** 80105432-0

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Tathiana Ramirez

Cédula de Identidad: 4.524.087 **Firma:** TRamirez R

OFERTA OBSERVADA: Provepar **RUC:** 4.667.422

N°	OBSERVACION A LA OFERTA
	Se solicita desglose de precios a las empresas a modo de corroborar si cumplen con los costos en salarios, ips 16,5 %, aguinaldo, vacaciones como así también insumos para dicho servicio, Retenciones, Renta, IVA del 10 %. de la oferta.
	Además que se corrobore si todas las empresas cumplieron con el Requisito de visita técnica, teniendo en cuenta que la misma era de carácter obligatorio y que algunas empresas no presentaron dicha constancia al momento de la apertura, o no presentan de todas las instalaciones de SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: Puro Limpio S.A. **RUC:** 80088560-0

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Jorge Patillo

Cédula de Identidad: 4475644 **Firma:**

OFERTA OBSERVADA: _____ **RUC:** _____

Nº	OBSERVACION A LA OFERTA
1	Para la firma Proveper = no presento ninguna constancia de visita tecnica correspondiente al llamado, documento que debe de ser presentado al momento de la apertura de sobres
2	CS Master = no presento constancias de visitas tecnicas de caracter obligatorio que deben de ser presentados al momento de la apertura de sobres.
3	P/ Cevima S.A. = no presento todas las constancias de visita tecnica de caracter obligatorio y que estas deben de ser presentados al momento de la apertura de sobres, debiendo ser los locales a visitar = el edificio central - taller sanitario - sede proyecto 1 - sede proyecto 2 - Proyecto fondos locales
4	P/ Clean & Clean = no presento todas las constancias de visita tecnica de caracter obligatorio y que estas deben de ser presentados al momento de la apertura de sobres, debiendo ser presentados al momento de la apertura, debiendo ser los locales a visitar = el edificio central - taller sanitario - sede proyecto 1 - sede proyecto 2 - Proyecto fondos Locales

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

- **Las observaciones serán respondidas en el punto Otras Consideraciones del presente informe.**

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2264 – Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De suministro y Contrataciones Públicas

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 79° del Decreto N° 2264/2024*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	ACTICOM S.A.	CUMPLE	1-2 y 64
2	GRUPO BRIO S.A.	CUMPLE	1 al 3
3	PRODPAR S.A.	CUMPLE	5 al 8
4	CEVIMA S.A.	CUMPLE	11 al 13
5	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	CUMPLE	1 y 2
6	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	1 al 4
7	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	CUMPLE	1 al 3
8	MAFARA S.A.	CUMPLE	3 al 5
9	CLEAN & CLEAN PY S.A.	CUMPLE	3 al 5

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	ACTICOM S.A.	CUMPLE	10 y 11
2	GRUPO BRIO S.A.	CUMPLE	4 al 8
3	PRODPAR S.A.	CUMPLE	26 y 27
4	CEVIMA S.A.	CUMPLE	1 al 7
5	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	CUMPLE	3 al 7
6	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	7 al 15

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA, M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

7	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	CUMPLE	5 al 8
8	MAFARA S.A.	CUMPLE	6 al 9
9	CLEAN & CLEAN PY S.A.	CUMPLE	7

1.1.3 ***Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*** *(Personas Físicas)*

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	ACTICOM S.A.	NO APLICA	-
2	GRUPO BRIO S.A.	NO APLICA	-
3	PRODPAR S.A.	NO APLICA	-
4	CEVIMA S.A.	NO APLICA	-
5	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.801.542	15 y 16
6	PURO LIMPIO S.A.	NO APLICA	-
7	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	CUMPLE	10
8	MAFARA S.A.	NO APLICA	-
9	CLEAN & CLEAN PY S.A.	NO APLICA	-

1.1.4 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *(Personas Físicas).*

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	ACTICOM S.A.	NO APLICA	-
2	GRUPO BRIO S.A.	NO APLICA	-
3	PRODPAR S.A.	NO APLICA	-
4	CEVIMA S.A.	NO APLICA	-
5	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.801.542	15 y 16
6	PURO LIMPIO S.A.	NO APLICA	-

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - MSPyBS

Enrique Puerto Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

7	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	CUMPLE – SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
8	MAFARA S.A.	NO APLICA	-
9	CLEAN & CLEAN PY S.A.	NO APLICA	-

1.1.5 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. *(Personas Jurídicas)*

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	ACTICOM S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.803.642	7 y 8
2	GRUPO BRIO S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.808.037	13 y 14
3	PRODPAR S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.803.653	1 y 2
4	CEVIMA S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.916	8 al 10
5	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	NO APLICA	-
6	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.908	5 y 6
7	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	NO APLICA	-
8	MAFARA S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.808.139	1 y 2
9	CLEAN & CLEAN PY S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.828	1 y 2

1.1.6 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *(Personas Jurídicas).*

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	ACTICOM S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.803.642	7 y 8
2	GRUPO BRIO S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.808.037	13 y 14
3	PRODPAR S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.803.653	1 y 2
4	CEVIMA S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.916	8 al 10

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. D. Catastrante
Asesoría Jurídica - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

5	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	NO APLICA	-
6	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.908	5 y 6
7	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	NO APLICA	-
8	MAFARA S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.808.139	1 y 2
9	CLEAN & CLEAN PY S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.828	1 y 2

1.1.7 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *(Personas Jurídicas)*

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	ACTICOM S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.803.642	7 y 8
2	GRUPO BRIO S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.808.037	13 y 14
3	PRODPAR S.A.	CUMPLE	3 y 4
4	CEVIMA S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.916	8 al 10
5	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	NO APLICA	-
6	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.908	5 y 6
7	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	NO APLICA	-
8	MAFARA S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.808.139	1 y 2
9	CLEAN & CLEAN PY S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.828	1 y 2

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.1.8 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas y Jurídicas)

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	ACTICOM S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.803.642	7 y 8
2	GRUPO BRIO S.A.	**NO CUMPLE**	(*)
3	PRODPAR S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.803.653	1 y 2
4	CEVIMA S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.916	8 al 10
5	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.801.542	15 y 16
6	PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.908	5 y 6
7	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	CUMPLE	11 y 12
8	MAFARA S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.808.139	1 y 2
9	CLEAN & CLEAN PY S.A.	CUMPLE – PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1.807.828	1 y 2

(*) La Empresa Grupo BRIO S.A. no presenta en su oferta la Constancia de RUC, ni tampoco se visualiza en el Documento del Perfil del Proveedor N° 1.808.037.

De acuerdo al Decreto N° 2264/2024 – Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de Diciembre de 2022, "De suministro y Contrataciones Públicas" – De la Evaluación de Ofertas, en su Art. 75 – Procedimiento de evaluación, dice: La convocante evaluara las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio. 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ***2.1.1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Ing. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, el oferente GRUPO BRIO S.A., **NO CUMPLE** con lo requerido en el Decreto Reglamentario y en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Ante esta situación, se **DESESTIMA** la oferta de la empresa GRUPO BRIO S.A., por incurrir en una omisión de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE: ACTICOM S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Ing. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

OFERENTE: PRODPAR S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Victoria M. Ojeda B.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

OFERENTE: CEVIMA S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

OFERENTE: PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

OFERENTE: PURO LIMPIO S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

OFERENTE: CS MASTER DE ANGEL CANDIA		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

OFERENTE: MAFARA S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

OFERENTE: CLEAN & CLEAN PY S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6	El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor Manuel Ledo R.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	ACTICOM S.A Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	VICTOR ESQUIVEL	2.160.505	SOCIO ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
2	DIANA MOLAS SAMUDIO	6.245.479	SOCIO ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS

N°	PRODPAR S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	MIGUEL GALEANO YDOYAGA	3.206.032	ACCIONISTA – REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS
2	CARLOS DUARTE	1.531.677	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
3	DIANA VIVAS	8.605.591	VICEPRESIDENTE	NO REGISTRA DATOS
4	CARLOS BAZZANO	3.363.821	SINDICO	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2019.
5	BLAS MEZA	2.042.344	DIRECTOR	NO REGISTRA DATOS

N°	CEVIMA S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	JORGE FADLALA VALLEJOS	3.812.268	PRESIDENTE – APODERADO	NO REGISTRA DATOS
2	GENESIS TORRES SANCHEZ	6.307.280	VICEPRESIDENTE – DIRECTOR TITULAR	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2019.
3	CLAUDIO ESCOBAR	2.014.455	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
4	CHRISTIAN CATELLA	3.519.711	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA LILIANA VIERCI DE FRETES	925.248	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS

N°	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	ELIDA ACOSTA ARANDA	4.667.422	REPRESENTANTE LEGAL - PROPIETARIA	NO REGISTRA DATOS

N°	PURO LIMPIO S.A Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	EDUARDO RAMOS SEGOVIA	2.355.026	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
2	MARTIN URBIETA	3.564.077	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	CS MASTER DE ANGEL CANDIA Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	ANGEL EUSEBIO CANDIA	4.619.743	PROPIETARIO	**NO REGISTRA DATOS (*)**

(*) En fecha 09/10/2024, a través de Nota Comité remitida vía correo electrónico, se solicitó a la empresa CS MASTER DE ANGEL CANDIA., las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido.

N°	MAFARA S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	CESAR QUINTANA	2.492.759	ACCIONISTA	JUBILADO
2	MAGALI YUDIS BRITEZ	2.959.902	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
3	FIDELINA BRITEZ GONZALEZ	678.715	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
4	ESPERANZA VARGAS	947.565	DIRECTOR TITULAR	NO REGISTRA DATOS
5	KARINA CHAVEZ VERA	6.014.070	APODERADA – REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS

N°	CLEAN & CLEAN PY S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	981.160	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS
2	WILMAR SANDOVAL	3.925.701	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
3	RUBEN AFARA MONTIEL	3.776.639	VICEPRESIDENTE	NO REGISTRA DATOS

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	ACTICOM S.A.	80085967-7	NO REGISTRA DATOS

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	ACTICOM S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	VICTOR ESQUIVEL	2.160.505	SOCIO ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
2	DIANA MOLAS SAMUDIO	6.245.479	SOCIO ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	PRODPAR S.A.	80086796-3	NO REGISTRA DATOS

N°	PRODPAR S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	MIGUEL GALEANO YDOYAGA	3.206.032	ACCIONISTA – REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS
2	CARLOS DUARTE	1.531.677	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
3	DIANA VIVAS	8.605.591	VICEPRESIDENTE	NO REGISTRA DATOS
4	CARLOS BAZZANO	3.363.821	SINDICO	NO REGISTRA DATOS
5	BLAS MEZA	2.042.344	DIRECTOR	NO REGISTRA DATOS

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	CEVIMA S.A.	80030180-3	NO REGISTRA DATOS

N°	CEVIMA S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	JORGE FADLALA VALLEJOS	3.812.268	PRESIDENTE – APODERADO	NO REGISTRA DATOS
2	GENESIS TORRES SANCHEZ	6.307.280	VICEPRESIDENTE – DIRECTOR TITULAR	NO REGISTRA DATOS
3	CLAUDIO ESCOBAR	2.014.455	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
4	CHRISTIAN CATELLA	3.519.711	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA LILIANA VIERCI DE FRETES	925.248	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	4667422-5	NO REGISTRA DATOS

N°	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	ELIDA ACOSTA ARANDA	4.667.422	REPRESENTANTE LEGAL - PROPIETARIA	NO REGISTRA DATOS

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	NO REGISTRA DATOS

N°	PURO LIMPIO S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	EDUARDO RAMOS SEGOVIA	2.355.026	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
2	MARTIN URBIETA	3.564.077	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	4619743-5	NO REGISTRA DATOS

N°	CS MASTER DE ANGEL CANDIA Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	ANGEL EUSEBIO CANDIA	4.619.743	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	MAFARA S.A.	80021850-7	NO REGISTRA DATOS

N°	MAFARA S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	CESAR QUINTANA	2.492.759	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
2	MAGALI YUDIS BRITEZ	2.959.902	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
3	FIDELINA BRITEZ GONZALEZ	678.715	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
4	ESPERANZA VARGAS	947.565	DIRECTOR TITULAR	NO REGISTRA DATOS
5	KARINA CHAVEZ VERA	6.014.070	APODERADA – REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS

N°	Nombre de la empresa	RUC N°	Registro de Inhabilitados
1	CLEAN & CLEAN PY S.A.	80082665-5	NO REGISTRA DATOS

N°	CLEAN & CLEAN PY S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	LADISLAO RUBEN AFARA GONZALEZ	981.160	REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS
2	WILMAR SANDOVAL	3.925.701	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
3	RUBEN AFARA MONTIEL	3.776.639	VICEPRESIDENTE	NO REGISTRA DATOS

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 82 del Decreto Nº 2264/24**.

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Nombre de la Empresa	RUC N°	Cuenta con CPEN	N° de Certificado
ACTICOM S.A.	80085967-7	SI	180.205
PRODPAR S.A.	80086796-3	SI	180.169
CEVIMA S.A.	80030180-3	SI	181.973
PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	4667422-5	NO	-
PURO LIMPIO S.A.	80088560-0	SI	180.194
CS MASTER DE ANGEL CANDIA	4619743-5	NO	-
MAFARA S.A.	80021850-7	SI	181.863
CLEAN & CLEAN PY S.A.	80082665-5	SI	182.161

(*) La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

De todo lo expuesto, sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y de acuerdo a la Circular DNCP N° 23/2020, que recuerda que en fecha 13 de noviembre de 2020, fue publicada la Gaceta Oficial la Ley N° 6575/2020 – "QUE MODIFICA EL ARTUCULO 2° DE LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA", establece: "*que en las contrataciones que*

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - MSPyBS

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Así también, en base a lo descripto en la Circular DNCP N° 09/24, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SENASA – ID N° 447.127				
N°	**OFERENTE**	**MONTO TOTAL OFERTADO en Gs.**	**RECARGO - en Gs. (40%)**	**MONTO TOTAL FINAL - APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA - en Gs.**
1	ACTICOM S.A.	388.704.000	0	388.704.000
2	PRODPAR S.A.	398.400.000	0	398.400.000
3	CEVIMA S.A.	411.724.944	0	411.724.944
4	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	376.320.000	150.528.000	526.848.000
5	PURO LIMPIO S.A.	442.800.000	0	442.800.000
6	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	434.467.068	173.786.827	608.253.895
7	MAFARA S.A.	452.400.000	0	452.400.000
8	CLEAN & CLEAN PY S.A.	388.851.336	0	388.851.336

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias se obtiene el siguiente resultado:

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SENASA – ID N° 447.127		
Pos.	**OFERENTE**	**Monto Total de la Oferta en Gs.**
1	ACTICOM S.A.	388.704.000
2	CLEAN & CLEAN PY S.A.	388.851.336
3	PRODPAR S.A.	398.400.000
4	CEVIMA S.A.	411.724.944
5	PURO LIMPIO S.A.	442.800.000
6	MAFARA S.A.	452.400.000
7	PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA	526.848.000
8	CS MASTER DE ANGEL CANDIA	608.253.895

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales.

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta con el precio más bajo respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, **Requisitos de participación y criterios de evaluación - Análisis de precios ofertados, conforme se expone a continuación:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	ACTICOM S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	% de Variación
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	38.122.680	32.392.000	-15,03

Econ. Rodrigo Irala
Comisión de Evaluación
SENASA - MSPyBS

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El comité de evaluación procede a analizar el precio de la oferta expuesto en el cuadro anterior, en relación al precio referencial y verifica que la misma se encuentra dentro del rango permitido: (-25%) (+15%).

De acuerdo a lo expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, **el oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en el párrafo anterior.**

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Ing. Jorge M. Ojeda B.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

OFERTA MÁS BAJA: ACTICOM S.A.

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**(*) CUMPLE**	4
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	PRESENTA
3	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	5 y 6
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**(*) CUMPLE**	6
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**(*) CUMPLE**	8
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE – Constancia Perfil del Proveedor N° 1.803.642	7 y 8

(*) En fecha 09/10/2024, a través de Nota Comité remitida vía correo electrónico, se solicitó a la empresa ACTICOM S.A. las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido.

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)
- **Endeudamiento**: pasivo total/activo total
  No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después del impuesto con respecto al Capital. El promedio de los últimos tres años *(2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo*

OFERENTE: ACTICOM S.A.							
RATIO DE LIQUIDEZ						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2020	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Suma**	**Promedio**		
Activo Corriente /	6.262.363.278	5.820.457.332	7.006.154.428	57,23	**19,08**	**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022).**	Cumple
Pasivo Corriente	641.910.451	139.221.003	1.237.190.022				
Ratio de Liquidez	9,76	41,81	5,66				
ENDEUDAMIENTO						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2020	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Suma**	**Promedio**		
Pasivo Total /	641.910.451	139.221.003	1.237.190.022	0,24	**0,08**	**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. . (2020, 2021, 2022).**	Cumple
Activo Total	8.011.100.057	7.516.143.138	8.652.872.376				
Ratio de Endeudamiento	0,08	0,02	0,14				
RENTABILIDAD						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2020	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Suma**	**Promedio**		
Utilidad Neta/	1.636.664.371	7.732.529	36.822.208	0,29	**0,10**	**El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2020, 2021, 2022).**	Cumple
Capital	5.683.295.732	7.319.960.103	7.319.960.103				
Ratio de Rentabilidad	0,29	0,001	0,01				

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE

2.3. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los *tres (3)* años *(Ej.: últimos años 2021, 2022, 2023).*

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de facturaciones y/o contratos con recepciones finales o constancia de cumplimiento satisfactorio que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

2.4. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Listado de clientes actuales del oferente, los productos de limpieza a ser utilizados para la prestación del servicio, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas según lo requerido en las especificaciones técnicas.
Son de exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA todos los derechos laborales con su personal, involucrado directa e indirectamente con el servicio objeto de la presente licitación. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio licitado.
La Contratista deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

disposiciones que regulen las relaciones obrero patronales. Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio.

2.4.1. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

Documentaciones Requeridas	Calificación
Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal y uniforme adecuado e identificación visible.	**CUMPLE (*)**
Declaración Jurada donde manifieste que se encuentran plenamente habilitados a participar de este llamado.	**CUMPLE (*)**
Declaración Jurada del Oferente de contar y garantizar la provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la limpieza, conforme a las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE (*)**
Constancia de visita técnica.	(**) Presenta Constancia
Formulario de Nómina del personal que prestará el servicio.	**CUMPLE (*)**

(*) En fecha 09/10/2024, a través de Nota Comité remitida vía correo electrónico, se solicitó a la empresa ACTICOM S.A. las documentaciones pertinentes, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido.

(**) De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Visita al sitio de ejecución del contrato, dice:

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio **podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato…**

"*Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas".*

2.5 Aclaraciones

En fecha 09 de Octubre de 2024, por medio nota comité remitida vía correo electrónico se solicitó a la empresa ACTICOM S.A., la planilla del pago al personal, de conformidad al Formulario estándar de la Sección Formularios estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Ing. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

La empresa en fecha 10 de octubre remite vía correo electrónico la Planilla de Pago al Personal en base a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, respondiendo la misma en tiempo y forma lo requerido.

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. [illegible] Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2024, según CDP N° 3548/2023, por valor de Gs. 140.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

3.2. Respuestas a observaciones realizadas en el acto de apertura:

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: PRODPAR SA **RUC:** 80086796-3

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Matias Casaal

Cédula de Identidad: 4.052.808 **Firma:**

OFERTA OBSERVADA: PROVEPAR **RUC:** 4.667.422-

N°	OBSERVACION A LA OFERTA
	Se solicita desglose de precios a la empresa Provepar, a modo de corroborar si cumplen con los costos en salarios, IPS 16,5%, aguinaldo Vacaciones, insumos, etc.
	Además que se corrobore si cumple con el requisito de visita técnica ya que es de caracter obligatorio.

PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS RUC: 80086796-3

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Dra. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

- **Punto 1- Respuesta:** Dicha observación no fue sujeta a análisis en el proceso de Evaluación, en base a lo expuesto en el punto *1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor.*

- **Punto 2 – Respuesta:** Se aclara en el punto *2.4.1. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.*

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: Puro Limpio S.A. **RUC:** 80088560-0

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Jorge Portillo

Cédula de Identidad: 4475644 **Firma:**

OFERTA OBSERVADA: _____ **RUC:** _____

N°	OBSERVACION A LA OFERTA
1	Observación Gral.: solicitamos el desglose de precios de los oferentes - Provepar - Acticom - Clean & Clean - Prodpar - Cesima - CS Master, a modo de verificar si todos cumplen con el pago de salario vigente, gastos sociales, vacaciones, insumos y maquinarias requeridas, uniforme al personal, etc.

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

- **Respuesta:** En este punto se realizó el análisis correspondiente en el apartado: *2.4.1. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.*
- **Respuesta:** Se aclara en el punto *2.5. Aclaraciones.*

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: Cleon y Cleon Py. SA **RUC:** 80082665-5

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Johnny Godoy

Cédula de Identidad: 4.371.806 **Firma:** Johnny Godoy

OFERTA OBSERVADA: _____ **RUC:** _____

Nº	OBSERVACION A LA OFERTA
x	Solicitamos el Desglose de Precios a la Empresa Proveedor en el Cual debe mencionar el Pago de Salarios, Vacaciones, Cargas Sociales.
x	No Presentan Constancia de Visita Técnica
x	No Poseen Experiencia mínima. Correspondiente

Cleon & Cleon Paraguay S.A. RUC 80082665-5

- **Respuesta:** Dichas observaciones no fue sujeta a análisis en el proceso de Evaluación, en base a lo expuesto en el punto *1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor.*

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Viviana Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: Grupo Bzio S.A **RUC:** 80105432-0

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Tathiana Ramirez

Cédula de Identidad: 4.524.087 **Firma:** TRamirez

OFERTA OBSERVADA: Provepar **RUC:** 4.667.422

Nº	OBSERVACION A LA OFERTA
	Se solicita desglose de precios a las empresas a modo de corroborar si cumplen con los costos en salarios, ips 16,5 %, aguinaldo, vacaciones como así también insumos para dicho servicio, Retenciones, Renta, IVA del 10 %. de la oferta.
	Además que se corrobore si todas las empresas cumplieron con el Requisito de visita técnica, teniendo en cuenta que la misma era de carácter obligatorio y que algunas empresas no presentaron dicha constancia al momento de la apertura, o no presentan de todas las instalaciones de SENASA

- **Punto 1 - Respuesta:** Dichas observaciones no fue sujeta a análisis en el proceso de Evaluación, en base a lo expuesto en el punto *1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor.*

- **Punto 2 – Respuesta:** Se aclara en el punto *2.4.1. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.*

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Omar A. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

PLANILLA DE REGISTRO DE OBSERVACIONES

Firma a la que Representa: Puro Limpio S.A. **RUC:** 80088560-0

Nombre y Apellido del Representante Autorizado: Jorge Padilla

Cédula de Identidad: 4475644 **Firma:**

OFERTA OBSERVADA: _____ **RUC:** _____

Nº	OBSERVACION A LA OFERTA
1	Para la firma Proveper = no presenta ninguna constancia de visita tecnica correspondiente al llamado, documento que debe de ser presentado al momento de la apertura de sobres
2	CS Master = no presento constancias de visitas tecnicas de caracter obligatorio que deben de ser presentados al momento de la apertura de sobres
3	P/ Cevima S.A. = no presento todas las constancias de visita tecnica de caracter obligatorio y que estas deben de ser presentados al momento de la apertura de sobres, debiendo ser los locales a visitar = el edificio central - taller sanitario - sede proyecto 1 - sede proyecto 2 - Proyecto Fondos locales
4	P/ Cleon & Cleon = no presento todas las constancias de visita tecnica de caracter obligatorio y que estas deben de ser presentados al momento de la apertura de sobres, debiendo ser presentados al momento de la apertura, debiendo ser los locales a visitar = el edificio central - taller sanitario - sede proyecto 1 - sede proyecto 2 - Proyecto fondos locales

PURO LIMPIO S.A.
RUC:80088560-0

- **Punto 1 - Respuesta:** Dichas observaciones no fue sujeta a análisis en el proceso de Evaluación, en base a lo expuesto en el punto *1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor.*

- **Punto 2 – Respuesta:** Se aclara en el punto *2.4.1. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.*

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. [illegible] E.
Co[illegible]ation
SENASA - M.S.P. y B.S.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 75° del **Decreto Reglamentario N° 2264/2024**. *2) Evaluación basada en precio. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación,* salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.-* RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del llamado a *Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024 - "Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SENASA", ID N° 447.127*, **por un monto total *de Guaraníes Trescientos ochenta y ocho millones setecientos cuatro mil (Gs. 388.704.000.-), a la empresa ACTICOM S.A, cuyo detalle se expone a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ACTICOM S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	12	32.392.000	388.704.000
Monto Totales							**388.704.000**

Son Guaraníes: Trescientos ochenta y ocho millones setecientos cuatro mil.-

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **22 de octubre del 2024**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

I.I. Yudith Ortiga E.
Coordinadora de Información
SENASA - M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSP Y BS

Unidad Operativa de Contrataciones N°2

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

ANEXO A - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL SENASA - ID: 447.127

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	ACTICOM S.A.			GRUPO BRIO S.A.			PRODPAR S.A.			CEVIMA S.A.			PROVEPAR DE ELIDA ACOSTA		
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	12	38.122.680	32.392.000	388.704.000	-15,03	38.000.000	456.000.000	-0,32	33.200.000	398.400.000	-12,91	34.310.412	411.724.944	-10,00	31.360.000	376.320.000	-17,74
Monto Totales								**388.704.000**			**456.000.000**			**398.400.000**			**411.724.944**			**376.320.000**	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	PURO LIMPIO S.A.			CS MASTER DE ANGEL CANDIA			MAFARA S.A.			CLEAN & CLEAN PY S.A.		
							Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variacion
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	12	38.122.680	36.900.000	442.800.000	-3,21	36.205.589	434.467.068	-5,03	37.700.000	452.400.000	-1,11	32.404.278	388.851.336	-15,00
Monto Totales								**442.800.000**			**434.467.068**			**452.400.000**			**388.851.336**	

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR:
LIC. VICTOR OJEDA
COMITE DE EVALUACION

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSP Y BS

Unidad Operativa de Contrataciones N°2

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

ANEXO B - CUADRO PRECIOS ADJUDICADOS

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL SENASA - ID: 447.127

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ACTICOM S.A.	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	EVENTO	12	32.392.000	388.704.000
Monto Total=							**388.704.000**

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

ELABORADO POR:
LIC. VICTOR OJEDA
COMITE DE EVALUACION